

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

NULIDAD DE LA PARTICION 2022-0107

INADMITIR la presente demanda de NULIDAD DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PARTICION instaurada por CAROLINA BOHORQUEZ, contra ANDRES GARCIA BOHORQUEZ, MAURICIO GARCIA BOHORQUEZ, LIDA MARCERLA GARCIA BOHORQUEZ MARTHA CAROLINA GARCIA BOHORQUEZ, MARIA DEL PILARE GARCIA BOHROQUEZ con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, a efecto de que la parte actora dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo subsane las siguientes irregularidades:

.-Acreditar la calidad con que actúa la señora CAROLINA BOHORQUEZ, allegando copia de la decisión judicial de declaración existencia la unión marital de hecho entre la actora y el causante o de la conciliación de reconocimiento de compañeros permanentes efectuada entre la demandante y el causante.

.- Indicar las causales de nulidad invocadas para la declaratoria de nulidad de la partición que se pretende.

.- Aclarar si las acciones que pretenden son de petición de gananciales y petición de herencia, debiendo para tal fin ajustar las pretensiones ya que existe una indebida acumulación de pretensiones con la de nulidad de la escritura pública.

.- Allegar la decisión de adjudicación de apoyo judicial que autorice a la demandante CAROLINA BOHORQUEZ, para representar a su hijo BEYER GARCIA BOHORQUEZ.

.- Allegar poder otorgado por la persona de apoyo para actuar en nombre del señor BEYER GARCIA BOHORQUEZ, para adelantar la acción que se pretende.

De la subsanación reproducir en su totalidad la demanda.

Reconocer personería al abogado LEONARDO SANCHEZ QUINTERO, quien asumirá la representación de la demandante CAROLINA BOHORQUEZ, conforme a las facultades del poder conferido y quien para efectos de notificación suministra el correo electrónico:- leonardocbi@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ